

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

#### Sección oficial.

#### Disposiciones ministeriales.

**SECCION DE PERSONAL.**—Destino al C. de F. don J. Iglesias. —Causa baja en la Armada un auxiliar naval—Quedan en situación de disponible dos auxiliares de Oficinas y Archivos.

**SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.**—Concede enganche al personal que expresa.

**SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.**—Destino al personal que se relaciona. Concurso para cubrir dos plazas de delineantes.

#### Circulares y disposiciones.

#### EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

#### Edictos.

## Sección oficial

### ÓRDENES

#### SECCION DE PERSONAL

##### Cuerpo General.

Nombra Vocal de la Institución Benéfica para huérfanos de los Cuerpos Auxiliares, Subalternos y Segunda Sección de Maquinistas, al capitán de fragata D. José Iglesias Abelaira, en relevo del de igual empleo D. José Morgado Antón.

22 de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

El Subsecretario,

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,  
*Javier de Salas.*

##### Cuerpo de Auxiliares Navales.

Excmo. Sr.: Por haberse ausentado de su destino y sido declarado rebelde en causa que se le instruyó con tal motivo, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Personal y Asesoría General del mismo, ha dispuesto sea baja en la Armada el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares Navales, graduado de alférez de fragata, D. Manuel

Cés Romero, sin perjuicio de la resolución que corresponda adoptar si se presentara o fuera habido.

21 de junio de 1934.

El Subsecretario,

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,  
*Javier de Salas.*

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

##### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Dispone queden en la situación de disponible forzoso, punto A), en esta capital, los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Progreso Menéndez Romero y D. José L. Gutiérrez Fernández.

21 de junio de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal. Señores...

El Subsecretario,

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,  
*Javier de Salas.*

## SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpo de Infantería de Marina (Clases y tropa).

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de cabos y mú-

sicos de tercera de Infantería de Marina que a continuación se relacionan, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo que en la misma se expresa.

22 de junio de 1934.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,

P. A. El Vicealmirante Jefe de E. M. de la Armada,

Javier de Salas.

Relación de referencia.

Cabo D. Guillermo Juan Ruiz, tres años en quinta campaña desde 5 de julio próximo.

Cabo Francisco Girón Soto, tres años en cuarta desde 1.º de agosto próximo.

Músico de tercera José Bouza Varela, dos años, un mes y veintitrés días desde 29 de julio de 1933.

Relación de referencia.

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	DESTINOS QUE SE LE CONFIERE	Voluntario o forzoso
D. Manuel Angulo Vázquez... ..	Subinspector 2.ª	Subdelegado de pesca de Baleares... ..	Voluntario.
D. Ramón Alba Guerrero... ..	Oficial de 1.ª	Subdelegado de pesca de Aigeciras... ..	Voluntario.
D. Mateo Echániz Uribe... ..	Oficial de 2.ª	Oficial de la Delegación marítima Ceuta.	Voluntario.
D. Simón M. Chinesta Ibáñez... ..	Oficial de 2.ª	Oficial de la Administración Central... ..	Voluntario.
D. José A. Lartitegui Zabala... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo San Feliú Guíxols.	Voluntario.
D. Marcelino Fernández Menéndez... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo Isla Cristina... ..	Voluntario.
D. Antonio Marina Malats... ..	Oficial de 2.ª	Oficial de la Delegación marítima Melilla.	Voluntario.
D. Juan Garteizgogeoasca Mella... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo La Orotava... ..	Voluntario.
D. Juan Arsuaga Sagardui... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo Vinaroz... ..	Voluntario.
D. Juan Zaragoza Galiana... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo Alcudia... ..	Voluntario.
D. José María Argacha Elorza... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado marítimo San Carlos Rápita.	Voluntario.
D. Santiago S. Azcorra Mendazona... ..	Oficial de 2.ª	Subdelegado de pesca La Selva... ..	Voluntario.
D. Eloy de la Gándara Rodríguez... ..	Oficial de 2.ª	Oficial Delegación marítima Castellón... ..	Voluntario.

Ilmo. Sr.: Con el fin de cubrir dos vacantes de delineantes de la Inspección General de Buques y Construcción Naval, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, este Ministerio ha resuelto abrir un concurso entre primeros maquinistas navales, a tenor de lo preceptuado en los artículos 1.º, 42 y 43 del Reglamento de oposiciones y concursos de 30 de agosto de 1932 y con arreglo a las siguientes Bases:

1.ª Para concursar a dichas plazas se requerirá:

- Ser español, mayor de edad.
- No tener antecedentes penales.
- No tener incapacidad física para el desempeño del cargo.

d) Estar en posesión del título de primer maquinista naval.

e) Acreditar cuatro años de embarque, por lo menos, en buques mercantes.

f) Haber ejercido dos años, por lo menos, como delineantes en oficinas de astilleros o talleres de construcción naval del Estado o particulares.

## SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

### Personal.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo General de Servicios Marítimos, convocado por Orden ministerial de 10 de mayo último; esta Subsecretaría ha dispuesto el destino de los incluidos en la unida relación a las Delegaciones y Subdelegaciones que al frente de cada uno figuran y con el carácter que a los mismos se asigna, debiéndoles ser satisfechos los gastos de traslado con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1933 (D. O. número 26).

Madrid, 20 de junio de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,

J. Pich.

Señores Inspectores Generales de Personal, de Navegación y de Pesca, Secretario General, Interventor Civil y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

2.ª Las anteriores condiciones se acreditarán con los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificación del Registro Central de Penados, de fecha posterior a la de este concurso.

c) Certificación de reconocimiento médico expedido por dos facultativos nombrados por la Autoridad de Marina.

d) Nombramiento original de primer maquinista naval o testimonio notarial del mismo.

e) Certificado expedido por la Autoridad de Marina, a la vista de los roles de los buques en que hubiere estado embarcado. Caso de pérdida de estos, se reemplazará con certificado de la Autoridad de Marina, justificativa de la pérdida y otro expedido por el armador en que conste la fecha de embarco y desembarco.

f) Certificado expedido por el gerente o jefe del astillero o taller en que hubiere trabajado como delineante.

3.ª Los que pretendan tomar parte en este concurso lo solicitarán del señor Subsecretario de la Marina Civil, acompañando a las solicitudes los documentos que expresa



la base anterior, todos ellos reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Las solicitudes deberán encontrarse en el Registro de la Inspección General de Personal antes de las catorce horas del día 31 de julio próximo. Las entradas en dicho Registro después de dicho día no surtirán efecto alguno.

4.ª El concurso será resuelto con arreglo a los precep-

tos del Reglamento de oposiciones y concursos de 30 de agosto de 1932.

Madrid, 20 de junio de 1934.

El Ministro, P. D.,

J. Pich.

Señores Subsecretario de la Marina Civil e Inspector General de Personal y Alistamiento.

Señores...

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

### SECCION DE SANIDAD

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en Orden de 25 de mayo de 1904; (D. O. núm. 59, pág. 558), por las causas que se expresan:

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD O PERSONA QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Don Andrés Blanquet Peña. Director Gerente de la Sociedad "Laboratorios Fher, Sociedad Anónima"....	Solicita ser incluidos los productos de este Laboratorio en el petitorio del Ministerio...	Registro General...	Por haber sido resuelta favorablemente análoga petición en 15 de marzo de 1933.

Madrid, 13 de junio de 1934. El General Médico, Jefe de los Servicios Sanitarios de la Armada, Luis Ubeda.

## EDICTOS

Don Antonio Torres Molines, oficial instructor del expediente por pérdida de la cartilla naval de Luis Tebar Cifuentes, folio 861, del reemplazo de 1926, del Trozo de Barcelona,

Hago saber: Que acreditado el extravío por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 20 de junio de 1934.—El oficial instructor, Antonio Torres.

Don Antonio Torres Molines, oficial inspector del expediente por pérdida del nombramiento de segundo Maquinista naval D. Antonio Llorens Rodríguez,

Hago saber: Que acreditado por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Personal de la Subsecretaría de la Marina Civil, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 20 de junio de 1934.—El oficial instructor, Antonio Torres.

Don Martín Carrero Garrido, capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de esta Base naval,

Hago saber: Que acreditado en forma legal extravío de la cartilla naval del inscripto Francisco Bernal Huertas, folio 145, de 1921, brigada y trozo de Málaga, queda nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en San Fernando a 21 de junio de 1934.—El instructor, Martín Carrero.

